



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política

FOMENTAR LA ELABORACIÓN DE PLANES NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GAsEP Y EL INTERCAMBIO DE MEJORES PRÁCTICAS

(Nota presentada por la República Popular China)

RESUMEN

De conformidad con la Resolución adoptada en el 39º período de sesiones de la Asamblea, la OACI elaboró el Plan global para la seguridad de la aviación (GAsEP), y numerosas regiones diseñaron sus respectivas hojas de ruta. No obstante, ante el insuficiente intercambio de experiencias sobre planes nacionales para la seguridad de la aviación, aún está pendiente publicar una plantilla de plan nacional en la materia. Habida cuenta de la contradicción que existe entre los requisitos adicionales de creación de capacidad en seguridad de la aviación motivados por los crecientes riesgos y amenazas emergentes para la seguridad de la aviación y la reducción del presupuesto de la Secretaría, los Estados miembros deberían reforzar la cooperación, realizar contribuciones proactivas y tomar medidas más pragmáticas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- alentar a los Estados miembros a que colaboren con la Secretaría en actualizar en forma expeditiva el GAsEP y las hojas de ruta regionales;
- alentar a los Estados miembros a que elaboren y actualicen sus respectivos planes nacionales para la seguridad de la aviación de forma más proactiva y oportuna, en el marco de la orientación provista por el GAsEP y las hojas de ruta regionales;
- alentar a los Estados miembros a que cooperen con la Secretaría con el objeto de realizar mayores actividades de intercambio de mejores prácticas en materia de elaboración e implementación del GAsEP, las hojas de ruta regionales y los planes nacionales para la seguridad de la aviación; y
- alentar a los Estados miembros a que cooperen con la Secretaría para elaborar y publicar, sobre la base del intercambio de mejores prácticas en planes nacionales para la seguridad de la aviación, diversos tipos de plantillas de plan nacional para la seguridad de la aviación adaptadas específicamente a las distintas situaciones de cada país, a modo de referencia para los Estados miembros.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota de estudio se realizarán con sujeción a los recursos disponibles en el Presupuesto del Programa regular para 2020-2022 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Plan global para la seguridad de la aviación (GAsEP)</i> (Doc 10118) Anexo 17 — <i>Seguridad</i>

¹ Versiones en inglés y en chino facilitadas por la República Popular China.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De conformidad con la Resolución adoptada en el 39° período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2016, la OACI elaboró el Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) como marco para las políticas y programas sobre seguridad de la aviación, que fue publicado en 2017 en el Doc 10118.

1.2 También se elaboraron hojas de ruta regionales, en forma individual o conjunta, en las Regiones Asia/Pacífico, Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, y Sudamérica.

1.3 Debido a la falta de entendimiento y a cuestiones de confidencialidad, los Estados miembros han mostrado poco entusiasmo en publicar o compartir sus experiencias relativas a la implantación del GASeP.

1.4 Hasta el momento, no se ha elaborado ni publicado ningún plan de acción nacional tendiente a aplicar plenamente la Resolución 2309 y el GASeP a escala nacional.

2. ANÁLISIS

2.1 Desde el año 2016, no ha habido signos de mitigación de los riesgos de la seguridad de la aviación mundial; mientras tanto, la ciberseguridad, las aeronaves no tripuladas y otras amenazas emergentes para la seguridad de la aviación se han transformado en un problema apremiante que exige a los países, las regiones y la comunidad mundial reforzar la creación de capacidad en seguridad de la aviación y afianzar la cooperación y el intercambio de información.

2.2 Es altamente probable que en esta Asamblea se adopte una Resolución en virtud de la cual se reduzca el presupuesto de la OACI, lo cual muy posiblemente repercutirá en el número de empleados de la Secretaría y en la cantidad de actividades contempladas en el Presupuesto del Programa regular.

2.3 Así pues, en los próximos tres años se exacerbará la contradicción entre los requisitos adicionales en materia de creación de capacidad en seguridad de la aviación, debido a los crecientes riesgos y las amenazas emergentes para la seguridad de la aviación, y el debilitamiento de capacidades y reducción de actividades de la Secretaría debido a la reducción presupuestaria.

2.4 En los últimos años, los líderes nacionales y la comunidad de aviación civil de China en su conjunto han puesto gran empeño en iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación. Por un lado, China viene fortaleciendo su cooperación con la Sede, las Oficinas regionales y los Estados miembros de la OACI; por otro lado, viene incrementando continuamente su inversión en la esfera de la seguridad de la aviación, fomentando la innovación tecnológica, inculcando la cultura de la seguridad de la aviación e impulsando la creación de capacidad en seguridad operacional, habiendo obtenido resultados reconocidos por la comunidad internacional de aviación. Actualmente, China está elaborando su propio plan de implementación en el marco de la orientación provista por el GASeP y la hoja de ruta regional.

2.5 Sobre la base de investigaciones exhaustivas y de un amplio proceso de solicitud de opiniones de la industria, la Administración de aviación civil de China (AACC) elaborará, publicará y aplicará su versión propia del plan de implementación del GASeP denominado *Plan de acción de China para el desarrollo de la seguridad de la aviación de alta calidad*, el cual, a modo de actualización del plan de desarrollo de la seguridad de la aviación original, aplicará plenamente los requisitos de la Resolución 2309, el GASeP y la hoja de ruta regional. El Plan de acción habrá de incluir las actuales prioridades en materia de seguridad de la aviación y una estrategia a largo plazo en ese sentido que abarque la seguridad de la aviación no solo entre países, sino también entre organismos gubernamentales, entre gobiernos y empresas, entre empresas y entre asociaciones y empresas.

2.6 El *Plan de acción de China para el desarrollo de la seguridad de la aviación de alta calidad* implementará plenamente las 5 prioridades del GAsEP, que serán aplicadas por las diversas entidades, entre ellas, organismos reguladores gubernamentales, empresas, asociaciones de la industria e instituciones de investigación. También se elaborarán hojas de ruta de implementación diseñadas específicamente para estas entidades, a fin de asegurar que dicha implantación sea óptima. Mientras tanto, a medida que se avance en la implementación, será necesario incorporar la experiencia adquirida en la aplicación de las 5 prioridades, a saber; Riesgo, Cultura de la seguridad de la aviación, Tecnología e innovación, Aseguramiento de la calidad y Cooperación, y compartir normas técnicas, mejores prácticas y experiencias con la OACI y otros Estados miembros a fin de contribuir a la implementación del GAsEP en la OACI y a escala mundial.

2.7 China está lista para trabajar junto con Estados miembros que compartan ideas afines, con miras a realizar contribuciones activas e intercambiar experiencias, consolidar la cooperación bilateral, regional y mundial y tomar medidas más pragmáticas a través de la Secretaría de la OACI y otras plataformas.

— FIN —